

OFRECE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN- MONTEROS: IA. NOM.

JUICIO: “RODRIGUEZ, LOURDES MIRNA c/ MEDINA, JOSE MIGUEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Expte. N° 111/19.- CPDyC N° 1.-

SILVIA ADRIANA FAIAD, apoderada del demandado de autos Medina y de la citada en garantía SEGUROS RIVADAVIA, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

DOCUMENTAL

- Las constancias de autos, en especial contestación de demanda por parte de mi mandante.

- Póliza con Límite de Cobertura y Nota dirigida al Gerente de Seguros Rivadavia por José Miguel Medina.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto solicito se tenga por ofrecida la presente prueba

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente
Silvia Adriana Faiad
Mat. C.A.S. 170 - Lo. 01 - Fo. 05.
Casillero digital: 27144658545